TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. Gueyaquil - Ecuador

Marzo 7 de 1.990.

Sr. Ing. Com.

JAIME SANTILLAN PESANTES.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, designó a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por el período de UN AÑO, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre las que consta el ejercer separada e individualmente, las facultades de administración y representación legal que son atribuídas al Vicepresidente Ejecutivo, según lo previsto en el literal d) del Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 22 de Mayo de 1.974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 24 de Junio de 1.974. La compañía mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el 5 de Septiembre de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Enero de 1.990, aumentó su capital y reformó el Estatuto Social de la misma.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy atentamente,

p-Transec-transfortadora ecuatoriana s.a.

Victor Maspons y Bigas

PRESIDENTE

Marzo 7 de 1.990.

Acepto la designación que antecede.

ING. COM. JAIME SANTILLAN PESANTES.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Mombramiento de GERENTE GENERAL de TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIAMA S. A., a foja 10.337, número 3.124 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.779 del Repertorio. - Archivandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, veinte y tres de Marmo de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercan ______ til. - Oll la pollo de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la cont

NORADE ANDRADE